mil diez y siete)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 0005/2010

Asunción, 19 de abril de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL BCP".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 19 de abril de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 4, Acta N° 14 de f/25/FEB/2010 el Directorio del BCP, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 7 (plurianual).

- Informe de Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 04 de f/15/04/10 "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL BCP.**"

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0024	23-feb-10	240	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	264.562.950

Considerando la plurianulidad del presente llamado la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2011) en virtud al art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. no ha emitido aclaraciones y modificaciones al PBC.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 15 de abril 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevo a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 Sección II del referido Pliego de Bases y Condiciones, en el que participaron los siguientes oferentes:

1. **AGROJARDÍN S.R.L.**
2. **DIVITEL S.A.**
3. **SEGE S.R.L.**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **EL TOTAL** a un solo oferente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. No se admitirán ofertas parciales.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

OFERENTES	Total anual ofertado (Ítems A+B+C+D) en Guaraníes Iva Incluido	Porcentaje de mano de obra
AGROJARDÍN S.R.L.	287.766.120.-	85%
DIVITEL S.A.	267.935.304.-	75%
SEGE S.R.L.	541.100.000.-	45%

Criterio Económico – Sección III PBC: *"Se tomará los costos de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta"*

V. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

- El Informe U.O.C. Nº 04/10 menciona que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Nº 21909/03, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando las demás para revisión del comité de Evaluación, ***sin observaciones que señalar***.

Aspecto Técnico

Criterios Técnicos

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – especificaciones Técnicas de la Sección V, Programa de Servicios..".

Condición

Por Nota de de f/16/04/2010 el Departamento de Servicios Generales, eleva el resultado de la evaluación técnica, exponiendo finalmente una matriz resumen de cumplimiento en cuanto a la capacidad Técnica y experiencia de los oferentes, debidamente requeridas en el punto 3 de la Sección III del PBC, a fin de confirmar que los oferentes se encuentran debidamente calificados para la prestación de los servicios, siendo realizadas igualmente solicitud de aclaraciones y visitas in situ, por técnicos del área a fin de verificar los equipamientos y la posesión de viveros

19 (diez y nueve)

CUADRO Nº1- CRITERIOS DE CALIFICACION
SECCION II - DDL

Criterios de Calificación (Secc. II)	DIVITEL SA	AGRO JARDÍN SRL	SEGE SRL
Capacidad Técnica			
IAO 11.1(e): Especif. Técnicas c/ procedimiento y cronogramas	*Cumple	Cumple	No presenta
IAO 11.1 (e): a,b, c D. jurada de poseer viveros, maquinarias, personal, etc.b) Experiencia mínima de 3 años	a) Si presenta b) Si presenta	c) Si presenta d) Si presenta	e) Si presenta f) Si presenta
IAO 11.1 (f).a: Contratos ejecutados por monto o volúmenes similares al 30%	Si presenta	Si presenta	Si presenta
Experiencia			
IAO 11.1 (i). : Constancia de buena ejecución realizados durante los últimos 12 meses	Si presenta	Si presenta	Si presenta

*Manifiesta ajustarse a lo descrito en la Sección V del PBC y adjunta cronograma

Finalmente concluyen: "*De conformidad a la sección III, numeral 3. CRITERIOS DE CALIFICACION todas las empresas cumplen con los requerimientos del PBC.*"

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**Cláusula E. de la Sección I del PBC; Documentaciones requeridas en la Sección II y los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Sección III)** y demás normativas internas concurrentes.

En ese contexto, se ha verificado el cumplimiento por parte de todas las empresas oferentes, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, procediéndose a ordenar seguidamente las ofertas en orden de menor a mayor en términos económicos) previo a los ajustes por errores aritméticos, **siendo seleccionada provisoriamente** la oferta más conveniente, (precio más bajo) en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, conforme al siguiente detalle:

			DIVITEL SA	
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	P.UNITARIO	P. total
A	**Mantenimiento jardinería Complejo Edilicio**			
1	Cuidad y reposición en canteros		3.585.800	
2	Cuidado y reposición de plantas ornamentales y arbustivas		1.617.525	
3	Cuidado y reposición de árboles y arbustos		764.400	
4	Cuidado y reposición de césped		8.358.700	
	Total ítem A	12 meses	14.326.425	171.917.100
B	**Mantenimiento Sede Social**	12 meses	5.978.700	71.744.400
C	**Limpieza estacionamiento ubicado frente del BCP**	4 veces	5.915.000	23.660.000
D	**Limpieza de inmuebles**	1000 M2	637.000	637.000
	Oferta total por un año			**267.958.500**
	Porcentaje de Mano de Obra			**75%**

Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta, a las especificaciones técnicas (reúne los requisitos mínimos exigidos en el PBC) y dando seguimiento al proceso de evaluación a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones sustanciales que señalar presentando todas las documentaciones de carácter sustancial, y formal respectivamente.

21 (veinte y uno)

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e) y (f),** de la Sección II DDL del PBC respectivamente, contando la empresa con la experiencia y capacidad técnica suficiente, para la ejecución del contrato. Es importante mencionar, que todas estas documentaciones igualmente fueron verificadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: La Empresa, ha presentado las documentaciones requeridas, sin observaciones que señalar, contando con la capacidad financiera y solvencia patrimonial de conformidad a la razonabilidad de los indicadores expuestos en los siguientes cuadros:

Ratios principales	2007	2008	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) **= o > 1**	8.23	46.8	27.5
Indice de Endeudamiento (PT/AT) **NO > 80%**	0.12	0.02	0.07
Rentabilidad/Patrimonio no deberá ser negativo			
Utilidad (no perdida)	0.06	0.10	**0.08**

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la Empresa DIVITEL S.A., se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos en las bases del PBC.

En cuanto a las demás ofertas cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación''.*

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por **la EMPRESA DIVITEL S.A.** se constituye en la oferta calificada que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a **la EMPRESA DIVITEL S.A.** por el termino de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

22 (Veinte y dos)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble"

			DIVITEL SA	
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	P.UNITARIO	P. total
A	**Mantenimiento jardinería Complejo Edilicio**			
1	Cuidad y reposición en canteros		3.585.800	
2	Cuidado y reposición de plantas ornamentales y arbustivas		1.617.525	
3	Cuidado y reposición de árboles y arbustos		764.400	
4	Cuidado y reposición de césped		8.358.700	
	Total ítem A	12 meses	14.326.425	171.917.100
B	**Mantenimiento Sede Social**	12 meses	5.978.700	71.744.400
C	**Limpieza estacionamiento ubicado frente del BCP**	4 veces	5.915.000	23.660.000
D	**Limpieza de inmuebles**	1000 M2	637.000	637.000
	Oferta total por un año			**267.958.500**
	Porcentaje de Mano de Obra			**75%**

Considerando la plurianulidad del presente llamado la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2011) en virtud al art. 14 del la Ley 2051/03

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolon
Directora
Departamento de Servicios Generales

Isaac Agüllera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

CCh/cch
Maq.7064
INF N0 005-10 MANT JARD BCP 2010